Municipalidad de San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 613

San Isidro, 30 DIC. 2019

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 001-2019-0900-GGP/MSI, el Informe N° 003-2019-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Pase N° 3271-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 574 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto a don CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-0900-GGP/MSI del 27 de diciembre de 2019, la Gerencia de Gestión de Personas autorizó la licencia con goce de remuneraciones, por descanso físico compensatorio, a don CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, por los días 30 y 31 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada del titular del cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, mediante los documentos del visto, corresponde encargar, los días 30 y 31 de diciembre de 2019, las funciones de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a doña CARMEN GLORIA CHAVARRY VARGAS, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Subgerente de Desarrollo Corporativo mediante Resolución de Alcaldía N° 575 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0603-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, los días 30 y 31 de diciembre de 2019, las funciones de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro, a doña **CARMEN GLORIA CHAVARRY VARGAS**, en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía